



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4308

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2129916).-

PARANÁ; 18 OCT 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Primaria solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación "El Bibliotecario Escolar y las nuevas tecnologías"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución 3662 C.G.E. de fecha 17 de septiembre se reconoce el Proyecto de Capacitación antes mencionado, organizado por la Dirección de Educación Primaria del C.G.E., destinado a docentes de Nivel Primario;

Que de acuerdo a lo informado por la precitada Dirección de Nivel la capacitación está destinada a Bibliotecarios Escolares de Nivel Primario, a llevarse a cabo durante el presente año, debiéndose modificar la bonificación cultural otorgada a los mismos;

Que ante lo expuesto corresponde el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar parcialmente los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 3662 C.G.E. de fecha 17 de septiembre de 2.018, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

*"**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto de Capacitación "El Bibliotecario Escolar y las Nuevas Tecnologías", organizado por la Dirección de Educación primaria del C.G.E., destinado a Bibliotecarios Escolares de Nivel Primario, a realizarse el presente año, con un total de ochenta y dos (82) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes".-*

*"**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:*

**DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

*Bibliotecarios Escolares:*

*Asistentes: 0,68 Puntos.-*

*Docentes Responsables: 1,02 Puntos.-*

*(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 C.G.E.)".-*



Provincia de Entre Ríos

# 4308

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2129916).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////


**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria.-

AQ.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Leizaola  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos